



León, 13 de diciembre de 2019

Universidad de Burgos
Magfco. y Excmo. Sr. Rector
Calle Hospital del Rey s/n
09001 - BURGOS

Expediente: 3468/2019 Actuación de oficio

Asunto: “Novatadas” en el ámbito universitario

Excmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente registrado con el número de referencia arriba indicado, con motivo del cual hemos registrado los informes que nos han sido remitidos por la Universidad de Salamanca, la Universidad de Burgos, la Universidad de León y la Universidad de Valladolid, en fechas 29 de octubre, 31 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre, respectivamente.

Con ocasión del inicio de los cursos universitarios, son habituales las noticias que saltan a los medios de comunicación sobre “*novatadas*” que, lejos de servir para que los alumnos de nuevo ingreso sean recibidos en un ambiente de compañerismo y grata acogida al ámbito universitario, con frecuencia son auténticas afrentas a la dignidad de la persona y, en algunos casos, hasta constituyen tipos delictivos graves.

Ante tales inaceptables conductas, que se llevan a cabo tanto en los recintos, espacios e instalaciones de las Universidades, como en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, cierto es que las Universidades públicas de Castilla y León han adoptado algún tipo de reacción, como se evidencia, por ejemplo, en el Comunicado conjunto que han realizado dichas Universidades ante el comienzo del curso 2019/2020, del siguiente tenor:

«Ante el inminente comienzo del curso académico 2019-2020, las Universidades Públicas de Castilla y León queremos manifestar de forma conjunta nuestro deseo de que la incorporación de los nuevos estudiantes se produzca en un ambiente de convivencia pacífica. Por esta razón deseamos expresar nuestra firme oposición ante cualquier acto que suponga violencia, humillación, vejación, maltrato y sumisión de nuestros nuevos estudiantes, o pretenda torcer su voluntad individual, conductas muchas veces asociadas a las llamadas “novatadas”, y con frecuencia acompañadas de otros excesos como el consumo masivo de alcohol, comportamientos abusivos,



machistas o de acoso. Entendemos que la llegada de los nuevos estudiantes debe ser la ocasión para mostrar el carácter integrador, tolerante, abierto y fraternal que define el espíritu académico y preside la institución universitaria de la que todos formamos parte. Es nuestro deseo compartido promover un vuelco a la situación y prevenir las novatadas con un esfuerzo redoblado que vaya de la concienciación a la resistencia, y no sólo en el ámbito universitario sino en todos aquellos espacios educativos, familiares o sociales donde se puedan mantener estas prácticas. En defensa de la convivencia pacífica y del respeto a los demás, las cuatro universidades públicas de Castilla y León hemos buscado la colaboración activa para la realización de un plan común de acción contra las novatadas. Bajo el lema “Cero En Novatadas”, llamamos a la concienciación de la comunidad universitaria, invitándola a abordar el comienzo del nuevo curso universitario como una oportunidad de apostar por la igualdad efectiva y la integración de los nuevos estudiantes en nuestra comunidad».

Asimismo, por lo que habíamos podido constatar, la Universidad de Burgos dispone de una Normativa de Prohibición de Novatadas, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, y en la que, además de prohibirse las novatadas, se contemplan medidas para informar convenientemente de la prohibición y para sensibilizar y concienciar a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general de su reproche, así como medios de denuncia y procedimiento de actuación del Defensor Universitario ante la recepción de quejas y denuncias relacionadas con las novatadas.

También hay que decir que, en el ámbito de los Colegios Mayores Universitarios, el Consejo de Colegios Mayores de España (al que están asociados el Colegio Mayor Universitario San Isidoro de León, los 4 Colegios Mayores adscritos a la Universidad de Valladolid, y los 5 Colegios Mayores adscritos a la Universidad de Salamanca), el 12 de septiembre de 2013, aprobó un Manifiesto Orientado a Eliminar las Prácticas de las Novatadas del Ámbito Social y Universitario, e, igualmente, más recientemente, concretamente el pasado 12 de septiembre de 2019, ante ciertas noticias aparecidas en los medios de comunicación, manifestó su repulsa hacia las denominadas novatadas.

Con todo, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, aplicable a *“todos los estudiantes de las universidades públicas y privadas españolas, tanto de los centros propios como de los centros adscritos y de los centros de formación continua dependientes de aquellas”* (art. 1.2), recoge, como uno de derechos comunes de los estudiantes universitarios el de *“recibir formación sobre prevención de riesgos y a disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje”* (art. 7 n). Del mismo modo, se recoge, entre los deberes de los estudiantes universitarios, el de *“Respetar a los miembros de la comunidad universitaria, al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la universidad”* (art.



13.2 b) y “ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de los miembros de la comunidad universitaria, del personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la universidad” (art. 13.2 j).

El artículo 63.1 del Estatuto del Estudiante Universitario también dispone que “La universidad debe ser un espacio de formación integral de las personas que en ella conviven, estudian y trabajan. Para ello la universidad debe reunir las condiciones adecuadas que garanticen en su práctica docente e investigadora la presencia de los valores que pretende promover en los estudiantes: la libertad, la equidad y la solidaridad, así como el respeto y reconocimiento del valor de la diversidad asumiendo críticamente su historia. Asimismo promoverá los valores medioambientales y de sostenibilidad en sus diferentes dimensiones y reflejará en ella misma los patrones éticos cuya satisfacción demanda al personal universitario y que aspira a proyectar en la sociedad. En consecuencia, deberán presidir su actuación la honradez, la veracidad, el rigor, la justicia, la eficiencia, el respeto y la responsabilidad”.

Con todo ello, puesto que todos los años llega a los medios de comunicación algún hecho de relevancia especialmente grave, y de cara a la futura prevención frente a cualquier tipo de novatada por mínima que sea la incidencia negativa en los derechos de cualquier estudiante o miembro de la comunidad universitaria, se acordó por esta Procuraduría tramitar de oficio el expediente que no ocupa.

Mediante el correspondiente informe, la Universidad de Burgos, además de hacer alusión a la Normativa de Prohibición de Novatadas, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015¹, a la que ya se ha hecho referencia más arriba, pone de manifiesto que, al comienzo de cada curso, se pone en marcha una campaña de prevención, “donde apelamos al buen sentido de nuestros estudiantes y recordamos, entre otras cosas, que quien participe de estas prácticas se enfrenta a posibles sanciones, tanto administrativas como penales, que pueden conducir a la anulación de matrícula, la expulsión temporal o definitiva o la denuncia judicial en caso de hechos constitutivos de delitos contra la integridad física o moral de las personas”. Asimismo, se señala que, junto con la perspectiva de prevención, también se lleva a cabo un control en las primeras semanas del inicio de la actividad académica, tanto dentro como en la periferia de los centros universitarios, en coordinación con el Ayuntamiento de Burgos y la

¹ La publicación de dicha Normativa fue ordenada en virtud de la Resolución de 20 de julio de 2015, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos (BOCYL, de 28 de julio de 2015).



Subdelegación del Gobierno de Burgos.

Junto con las actuaciones aludidas, también se lleva a cabo una campaña de información para los estudiantes de nuevo ingreso a través de documentación adjunta a la carta de bienvenida que se envía a finales de agosto a los estudiantes, a través de un puesto en la feria universitaria que se celebra en las Jornadas de Bienvenida por parte de las autoridades académicas, a través de la página Web institucional, redes sociales, pantallas de centros y un tarjetón informativo en cada pupitre el primer día de clase.

En cuanto a supuestos de novatadas denunciadas o de las que se hubiera tenido conocimiento, se pone de manifiesto en el informe de la Universidad de Burgos que ni la Defensora Universitaria, ni el Inspector de la Universidad, ni el rectorado o estamentos similares (decanatos, responsable de la Residencia universitaria) han tenido constancia en los últimos cuatro años de novatadas (denunciadas o no) que hayan ido más allá de un consumo de alcohol masivo (“botellón”), consentido por todas las partes implicadas y siempre fuera del recinto universitario. Y, en comunicación realizada por la Universidad de Burgos con la Policía Local y Nacional, tampoco constan denuncias presentadas atribuidas o asimiladas a un comportamiento abusivo derivado de las posibles novatadas.

Finalmente, en el informe de la Universidad de Burgos se hace mención a la felicitación de la Asociación contra las novatadas y el maltrato entre universitarios que ha obtenido al hilo del compromiso mantenido en el tiempo respecto de la propuesta firme de erradicar las novatadas.

Por su parte, la Universidad de León ha señalado que no dispone de normativa específica relativa a las novatadas.

También se indica en el informe de dicha Universidad que, al inicio de cada curso académico, se llevan a cabo campañas a través de los medios de comunicación, redes sociales, carteles informativos en cada Centro y charlas en el Colegio Mayor San Isidoro, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, además de publicitar la campaña conjunta de las universidades públicas de Castilla y León, a través de los medios arriba indicados.

Según los datos aportados por la Universidad de León, no se ha recibido por escrito ni se ha cursado a través del Defensor de la Comunidad Universitaria ninguna denuncia relacionada con novatadas. No obstante, sí se señala que, en el mes de septiembre de 2019, se recibió en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una llamada telefónica de quien se identificó como la madre de un estudiante de la Universidad, para informar que se estaban produciendo novatadas en la Residencia Universitaria Emilio Hurtado, de carácter privado, por lo que no depende de la Universidad de León. No obstante lo anterior, el Vicerrectorado de Estudiantes y



Empleo contactó con la Dirección de dicha residencia para transmitirles los hechos, instándoles a que adoptasen las medidas oportunas para evitar las posibles situaciones vejatorias, abusivas o de acoso que pudiesen producirse entre los residentes, y se impartió las instrucciones necesarias a los vigilantes de la seguridad privada del Campus para reforzar la vigilancia en ese lugar.

Asimismo, en la Universidad de León, durante el mes de septiembre, todos los jueves han sido empleados por los estudiantes para realizar lo que han denominado “Jornadas de Acogida”. Previamente, y, una vez tenido conocimiento de estas “Jornadas”, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo se programó una serie de encuentros con los organizadores para establecer unas directrices, con el fin de que éstas transcurriesen de forma cívica y respetando las normas de convivencia que deben regir en la comunidad universitaria.

La Universidad de Salamanca, a través de su informe, ha hecho hincapié en que, tanto en el curso 2018/2019, como en el curso 2019/2020, se han desarrollado campañas de sensibilización para poner fin a los actos de sumisión que suele conllevar la realización de las denominadas novatadas. En concreto, en el primero de los cursos citados se desarrolló la campaña “Stop Novatadas”, con la implicación de diversos servicios de la Universidad, y en colaboración con la Policía Local de la ciudad de Salamanca y distintos medios de comunicación de ámbito local, provincial, autonómico y nacional. Y, para el curso 2019/2020, se ha desarrollado la campaña “Cero en Novatadas” de forma conjunta por las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad, con un manifiesto remitido a todos los medios de la Comunidad, y, por su parte, en la Universidad de Salamanca se mantuvieron las actuaciones que fueron desarrolladas en la campaña del curso anterior “Stop Novatadas”, añadiendo alguna novedad como el establecimiento de un punto de información “antinovatadas”, integrado por alumnos de las titulaciones de Grado en Información y Documentación y del Grado en Psicología, con el fin de informar y recoger datos de los estudiantes de nuevo ingreso sobre sus primeros días en la Universidad y constatar cualquier mala práctica. La Universidad de Salamanca también mantiene su intención de seguir trabajando en la materia de cara al futuro, promoviendo la colaboración con el resto de Universidades, tanto públicas como privadas, y el apoyo de gobiernos locales y autonómicos.

El balance que hace la propia Universidad de Salamanca de las campañas realizadas hasta el momento es positivo, señalando que no se tiene constancia de denuncias relacionadas con novatadas en los últimos 4 cursos.

La Universidad de Valladolid hace hincapié en la campaña de sensibilización frente a las novatadas que se realiza todos los años, y a las acciones que se van implementando y modificando para que tengan una mayor efectividad, entre las que se encuentran cartas dirigidas a los Decanos y Directores de Escuela y a los Directores de



Colegios y Residencias, la exposición de carteles, la instalación de un buzón de denuncia, la participación de la Defensora de la Comunidad Universitaria en las jornadas de bienvenida de los nuevos estudiantes, la difusión de mensajes a través de Internet y redes sociales, etc.

La Universidad de Valladolid también se refiere al plan conjunto de colaboración con el resto de Universidades públicas de Castilla y León, que contempla la edición de carteles, marcapáginas, comunicados de prensa, etc.

Respecto a las denuncias de la que se ha tenido conocimiento, el Informe de la Universidad de Valladolid pone de manifiesto que, lamentablemente, las denuncias son muy escasas como para actuar con la energía suficiente, así como que las recibidas a través del buzón instalado al efecto suelen contener referencias imprecisas, difíciles de localizar y de imposible intervención. En cuanto a las denuncias que llegan a la Defensoría de la Universidad, algunas de ellas han tenido su origen en padres de estudiantes, sin que estos hayan querido denunciar a sus compañeros, otras tienen su origen en el profesorado y en los responsables académicos sobre el hecho de que se están realizando novatadas, siendo inexistentes o prácticamente inexistentes las denuncias surgidas de las víctimas directas de las novatadas ante hechos concretos que puedan ser objeto de depuración.

Finalmente, el informe de la Universidad de Valladolid señala que esta carece de un reglamento sancionador que se ha reclamado insistentemente, habiendo redactado un grupo de trabajo de la Facultad de Filosofía y Letras un borrador básico. No obstante, puesto que el CRUE Universidades Españolas y la Conferencia Nacional de Defensorías Universitarias están abordando la necesaria regulación, se ha dado traslado del borrador mencionado como documento de trabajo para la elaboración del reglamento que se espera formular a nivel nacional. Entre tanto, el Reglamento de la Universidad de Valladolid en vigor serviría para promover las sanciones oportunas si se contara con una mayor implicación en las denuncias y en las Fuerzas de Seguridad.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

- En la línea en la que se viene actuando por parte de todas las Universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León, se deben mantener los programas de actuación frente a todo tipo de novatadas, con campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a toda la comunidad universitaria, y a la sociedad en general; informando a los alumnos sobre la prohibición de las “novatadas” y sus consecuencias, especialmente a los de nuevo ingreso en la Universidad y en los Colegios Mayores y Residencias de Estudiantes; estableciendo



mecanismos de denuncia inmediatos y de fácil acceso para los estudiantes afectados; debiendo existir una actuación coordinada entre las Universidades, y entre estas y cualquier Administración que pueda contribuir a actuar frente a las novatadas, las Fuerzas de Seguridad, los medios de comunicación, las Defensorías Universitarias y los propios estudiantes con independencia de la forma en la que estén organizados.

- Al margen de lo anterior, se habría de valorar la aprobación de una normativa específica por parte de las Universidades públicas de León, Salamanca y Valladolid, que afecte a cada uno de sus centros, en la que se prohíban las novatadas y en la que se establezcan los procedimientos de denuncia y sancionadores, sin perjuicio de que, en un futuro, pueda existir una normativa impulsada a nivel nacional desde el CREU Universidades Españolas.

- Respecto a una eficaz lucha contra las novatadas, debería hacerse hincapié en los motivos que están impidiendo que las víctimas directas de las mismas lleguen a denunciar los hechos, para lo cual podría ser útil ofrecer un clima de seguridad a las mismas con medidas temporalizadas tanto antes de la denuncia de los hechos, como en el momento de hacer la denuncia, y, sobre todo, con posterioridad a haberse hecho la denuncia.

- Las Universidades deben hacer un especial hincapié en buscar la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la lucha contra las novatadas, en particular, de las Policías Locales por su proximidad a los conflictos de convivencia que pueden originarse en el entorno y con motivo de la vida universitaria, para obtener una mayor eficacia en la persecución de las novatadas.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López